

Rectifica Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 N° 02 de fecha 10.08.2015, otorgado por la DOM de Recoleta.

BUENOS AIRES N° 401 – 411
MONTEVIDEO N° 508 – 542

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 05 /18

RECOLETA, 02 FEB. 2018

VISTOS:

1. Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 N° 02 de fecha 10.08.2015.
2. Carta ING DOM N° 3154 de fecha 16.11.2017, mediante la cual Sr. Alexis Saba Z., Representante del propietario del inmueble solicita corregir el certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 N° 02 de fecha 10.08.2015, en el ítem "Resuelvo", no concordando lo indicado en su punto 2 y en su punto 4.
3. Que efectivamente se cometió un error de escritura en la redacción del certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 N° 02 de fecha 10.08.2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 24º; y, la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 02 de fecha 10.08.2015, en el ítem "RESUELVO", específicamente en su punto 2:

DONDE DICE

"Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria / PLANOS N°: 1/2 Y 2/2."

DEBE DECIR

"Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria / PLANOS N°: 1 DE 8, 2 DE 8, 3 DE 8, 4 DE 8, 5 DE 8, 6 DE 8, 7 DE 8 Y 8 DE 8."

2. **RECTIFÍQUESE** el ANEXO del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 02 de fecha 10.08.2015 "LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES", específicamente en título:

DONDE DICE

"LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES
CERTIFICADO DE COPROPIEDAD N° 01 DE 28.04.2015
COPROPIEDAD LOCALES COMERCIALES SANTOS DUMONT N° 734-738"

DEBE DECIR

"LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES
CERTIFICADO DE COPROPIEDAD N° 02 DE 10.08.2015
COPROPIEDAD LOCALES COMERCIALES Y BODEGAS COMPLEMENTARIAS BUENOS AIRES N° 401-411 / MONTEVIDEO N° 508-542"

3. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Copropiedad Inmobiliaria N° 02 de fecha 10.08.2015, otorgado por la DOM de Recoleta.
4. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 02 de fecha 10.08.2015; en el archivador de Certificados de Copropiedad Inmobiliaria del año 2015 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
5. **ENTRÉGUENSE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

JNC/JHZ/jhz.01.02.2018

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Archivo DOM
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificados de Copropiedad Inmobiliaria año 2015
- Departamento de Catastro y Certificados

1346682


JORGE NARANJO CARMONA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS